

Expediente: 1207/18-I1

Carátula: CFN S.A. C/ NIEVA ELISA MAGALI S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/11/2024 - 08:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NIEVA, ELISA MAGALI-DEMANDADO

23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1207/18-I1



H20461486971

JUICIO: CFN S.A. c/ NIEVA ELISA MAGALI s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1207/18-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 01/11/2024 informo a S.S. que el Letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO tiene para percibir la suma de **\$40.421,08** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 52.547,41, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 01 de noviembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:
- a) La suma de \$ 45.200 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS)(se hace constar que se abona la suma de \$40.000.- por pago de honorarios, **mas el IVA (\$8.400.-)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$3.200.-), resulta la suma de \$45.200.-), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO, desde la cuenta N° 560809547445707, CBU N° 2850608750095474457075 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000 del Banco ITAU, titular PEREZ CAPOZUCCO LUIS, CUIT N° 23231174699.
- b) Las sumas de \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809547445707, CBU N° 2850608750095474457075, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción,

abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-
MMJ

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.